



Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección General de Obras y Servicios Públicos
No. de Oficio: DGOySP/582/2026
Asunto : Licencia de uso de suelo.

PRESENTE.-

Con fundamento en los Artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave y en respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 11 de marzo del año en curso, para que siga operando un de una local comercial cuyo giro es: **SERVICIO (PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA)**, con clave catastral **005-000-002-004-013-001**, el cual se ubica por la Avenida Francisco I. Madero entre las Calles Emiliano Zapata y Cuauhtémoc, en la Colonia Centro, en esta Ciudad de Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible para la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, como base para realizar sus trámites y proyectos, se le otorga:

LICENCIA DE USO DE SUELO

El presente documento tendrá duración de un año y de ninguna manera es licencia de construcción.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente constancia en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 25 días del mes de marzo del año 2026.

ATENTAMENTE:
"Servimos con amor al pueblo"

ING. RAEL RIVERA CASTRO, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SERVICIOS PÚBLICOS. GUASAVE, SINALOA.



C.c.p.- Archivo

Av. Adolfo López Mateos S/N
Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sin. México
contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx



2026
año de
Margarita
Maza